

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT. 2005

VISTO la nota presentada por los Legisladores María VARGAS, Nélica LAZARES, Norma MARTINEZ, Manuel RAIMBAULT y Miguel PORTELA, Integrantes de la Sala Juzgadora ;
Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia se convoque a Sesión Especial para el día Jueves 13 de Octubre del corriente año, a la hora 17:00 en el Recinto de Sesiones sito en el C.A.D.I.C., a fin de tomar juramento al Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Legisladores integrantes de la Sala Juzgadora (Resolución de Cámara N° 011/05) según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 21 de Juicio Político.

Que oportunamente esta Sesión Especial había sido convocada mediante Resolución de Presidencia N° 440/05 de fecha 09/09/05 y suspendida mediante Resolución de Presidencia N° 445/05 de fecha 12/09/05, teniendo en cuenta el Oficio N° 809/05 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, mediante el cual se remite a esta Presidencia Resolución N° 80/05, relacionada con el Expte. N° 1801 caratulada "COLAZO, Mario Jorge c/Legislatura y otra s/Contencioso Administrativo".

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Jueves 13 de Octubre del cte. año, a la hora 17:00 en el Recinto de Sesiones sito en el C.A.D.I.C., a fin de tomar juramento al Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Legisladores integrantes de la Sala Juzgadora (Resolución de Cámara N° 011/05) según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 21 de Juicio Político; todo ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores María VARGAS, Nélica LAZARES, Norma MARTINEZ, Manuel RAIMBAULT y Miguel PORTELA; y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Superior Tribunal de Justicia, Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

510 / 05

Isen